

ACUERDO DE ACREDITACIÓN No. 018

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Enfermería de la Pontificia Universidad Javeriana

En la sesión plenaria del Consejo Nacional de Acreditación llevada a cabo los días 24 y 25 de marzo de 2022, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El “Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados”

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Enfermería de la Pontificia Universidad Javeriana, impartida en la ciudad de Bogotá, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de grado (ARCU- SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por el Consejo Nacional de Acreditación.
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de Enfermería, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Enfermería en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Enfermería del Sistema ARCU- SUR.
 - Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de pares del Sistema ARCU-SUR.

3. Que, con fecha 02 de marzo de 2021, la Pontificia Universidad Javeriana, presentó el informe de autoevaluación y el formulario de recolección de datos e información realizado por su carrera de Enfermería impartida en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN en el marco del Sistema ARCU-SUR.
4. Que, durante los días 27,28 y 29 de septiembre de 2021, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN.
5. Que, con fecha 14 de octubre de 2021, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetros: el informe de autoevaluación de la carrera, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares a la misma, en el marco del Sistema ARCU- SUR.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Pontificia Universidad Javeriana para su conocimiento.
7. Que, el día 22 de noviembre de 2021., la carrera de Enfermería de la Pontificia Universidad Javeriana comunicó al CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°3/2022 de fecha 24 y 25 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Enfermería de la Pontificia Universidad Javeriana presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de la evaluación:

a) Contexto institucional:

La Universidad cuenta con numerosos programas y proyectos de bienestar universitario y brinda un ambiente académico en busca de la formación integral y del servicio social que se constituyen en espacios de formación para sus estudiantes, brinda soporte a los estudiantes, para el sostenimiento y culminación de sus estudios, en especial apoya a estudiantes en riesgo de deserción, obtiene

información con su sistema de Alertas Tempranas y brinda la consejería Académica para prevenir la deserción.

De acuerdo con el análisis de la información consignada en los diferentes documentos a los cuales tuvimos acceso las pares académicas y de la información obtenida en los diferentes momentos de la visita virtual de pares, la carrera de Enfermería satisface plenamente el cumplimiento de los criterios de calidad para esta dimensión de acuerdo con los criterios establecidos por ARCUSUR y por el CNA.

No encontramos déficits. Todos los componentes de la Dimensión cuentan con evidencia amplia, la calidad es una apuesta de la Universidad para el cumplimiento de su misión.

b) Proyecto académico:

La carrera satisface los criterios de calidad ampliamente en lo que se refiere al proyecto educativo, Procesos de enseñanza aprendizaje, investigación, innovación y desarrollo y, extensión, vinculación y cooperación. Se observa el gran trabajo realizado en la planeación de la reforma curricular, los talleres realizados con la participación de docentes y con la implementación de esta, los estudios de deserción, las propuestas para disminuir la misma y con las innovaciones digitales para afrontar la situación sanitaria actual en el país.

Se propone que el programa elabore una propuesta de mejoría continua con flexibilidad para la creación de nuevas acciones que promuevan la dinámica de proyectos de enseñanza-aprendizaje, investigación y extensión de forma que se implementen y se proporcione continuidad a novas formas o métodos que promuevan a creación de propuestas innovadoras de forma a atender los cambios en los procesos educativos.

Continuar con las estrategias vigentes y otras nuevas de creación colectiva para ampliar la internacionalización que aumenten las oportunidades de movilidad académica interinstitucional, firma de nuevos acuerdos, proyectos de investigación interdisciplinarios e interinstitucionales con universidades y servicios de salud extranjeros.

c) Comunidad Universitaria:

En cuanto a los criterios de calidad para esta dimensión, podemos indicar que el Programa de Enfermería atiende satisfactoriamente los aspectos inherentes a los estudiantes, egresados, profesores y personal administrativos.

La carrera Enfermería ha establecido normativas, acciones, estímulos, educación continuada, para cumplir con los criterios de calidad de esta dimensión.

Existe, por parte del Programa de Enfermería, un adecuado perfil y cantidad del profesorado para asistir a los estudiantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los órganos colegiados del Programa de Enfermería y PUJ tienen en su composición estudiantes, docentes y egresados con una participación efectiva en las decisiones de la Universidad.

La PUJ tiene interés en continuar el proceso de incentivar las investigaciones con la participación efectiva de docentes y estudiantes. PUJ ofrece becas y anima a los estudiantes a utilizar becas de otras instituciones universitarias.

d) Infraestructura:

Por otro lado, la Decana de la Facultad de Enfermería y la directora del Programa junto con los profesores demostraron que existen evidencias suficientes que muestran la calidad del programa, que existe satisfacción en la labor docente, así como esfuerzos por alcanzar las metas de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes y adelantar investigaciones en diferentes escenarios de práctica fortaleciendo los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En la reunión con estudiantes, egresados y empleadores, las personas participantes relataron un alto reconocimiento a la formación integral que brinda la carrera y las egresadas más antiguas expresaron la diferencia que perciben con los cambios positivos ocurridos en el currículo del programa de enfermería.

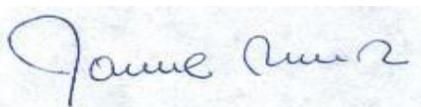
Se considera que existe un esfuerzo permanente y concertado para cumplir con el Plan de Mejoramiento que la carrera planificó al finalizar la autoevaluación.

Comparando los hallazgos con el proceso de acreditación se confirma con lo encontrado en el informe de autoevaluación sobre los múltiples resultados favorables alcanzados durante los años de la vigencia de la actual acreditación nacional. Existe voluntad política y direccionamiento para cumplir con los planes de acción y en la identificación y solución de debilidades que puedan surgir.

El CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Enfermería de la Pontificia Universidad Javeriana, impartida en la ciudad de Bogotá cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera De Enfermería de la Pontificia Universidad Javeriana, impartida en la ciudad de Bogotá por un plazo de seis (6) años.

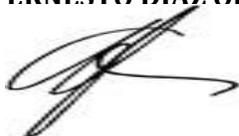
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Enfermería de la Pontificia Universidad Javeriana podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo con la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



JAIME ERNESTO DIAZ ORTIZ



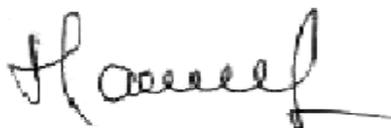
CARLOS HENAN GONZÁLEZ CAMPO



ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR



HELMUTH TREFFTZ GÓMEZ



CARMEN AMALIA CAMACHO SANABRIA



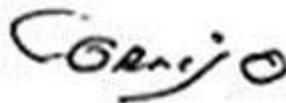
IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN



MARIA PIEDAD MARIN GUTIERREZ



MARIO FERNANDO URIBE OROZCO



JOSE WILLIAM CORNEJO OCHOA